República De Colombia

Departamento Del Valle Del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito De Tuluá

Auto No. 1531

Radicación No. 76-834-40-03-006-2010-00278-00

EJECUTIVO

Tuluá Valle, noviembre cuatro (04) de dos mil veinte (2020).

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito hecha por la parte demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29fe398e2ef734fe6c93c74c567202fb780a84d9b4777a6a78ff5f11cce26790**

Documento generado en 04/11/2020 05:28:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica